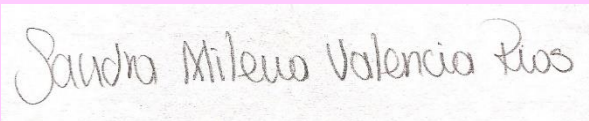


2019-153

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, enero 11 de 2022. La dejo en el sentido que revisados los memoriales presentados por los apoderados se observa que las objeciones relacionadas hacen alusión a correcciones. El partidor presentó nuevo trabajo el pasado 03 de diciembre. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

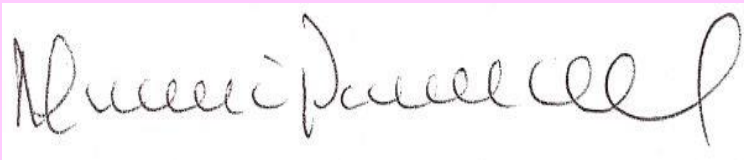
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 026

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de enero de dos mil veintidós.

El presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **ELSY RAMÍREZ CASTAÑO**, donde se encuentran reconocidos como interesados **STELLA RAMÍREZ CASTAÑO**, en calidad de hermana, **LUZ IRENE MEDINA GUTIÉRREZ**, como subrogataria de los derechos que pueden corresponder a **JOSÉ DIDIER RAMÍREZ CASTAÑO y BERNARDO ANTONIO BUITRAGO**, en calidad de cónyuge, y, **ADRIANA PATRICIA VÉLEZ BOLÍVAR**, en calidad de cesionaria a título universal de los derechos que le puedan corresponder a **STEVEN RAMÍREZ MONTES**, se corre traslado del trabajo de partición, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915dd28cb9d418d6d447a200eb5c7928a1b295fd56111359200c35af0b6629bd**

Documento generado en 13/01/2022 02:23:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>